



**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE
PRODUCCIÓN NACIONAL**

CÓDIGO No. VPN-GADMSR-002-2021

**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA
DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP, DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 117. ACSR-2021.

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios de contratación para la adquisición o arrendamiento de los bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 1, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°100 del 14 de octubre de 2013 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** de conformidad al artículo 25.2, inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece: *"Preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano, y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas.- En todos los procedimientos previstos en la presente Ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores; reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros. Para la adquisición de bienes, obras o servicios no considerados de origen ecuatoriano de acuerdo a la regulación correspondiente*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

se requerirá previamente la verificación de inexistencia en la oferta de origen ecuatoriano, mediante mecanismos ágiles que no demoren la contratación. La entidad encargada de la contratación pública mediante la regulación correspondiente incluirá la obligación de transferencia de tecnología y de conocimiento en toda contratación de origen no ecuatoriano".

- Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo " *son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación*";
- Que,** a través del Oficio No. 0116 EMAPASR-EP-GG-2021, de fecha 1 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Stalin Tinoco Blacio, Gerente General remite a la Dra. Paola Grunauer, Alcaldesa (E), de manera física y digital las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** para su trámite pertinente;
- Que,** mediante el memorando No.0948-SG-GADMSR, de fecha 1 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General, solicita al Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se emita la Certificación Presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**
- Que,** se cuenta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria contenida en la certificación No. 0073, de fecha 24 de marzo del 2021 elaborada por el Ing. Com. José E. Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero donde **CERTIFICA** que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2021, si existe la partida presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**
- Que,** mediante memorando No. 1354-SG-GADMSR, de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por el Abg. Jorge Mendoza Gonzales, Secretario General, remite al Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, la Partida Presupuestaria No. 0073 para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR**





PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, emitida por el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, e Ing. Com. José Gordillo, Jefe de la Unidad de Presupuesto y se continúe con los trámites legales y administrativos pertinentes;

- Que**, mediante memorando No. 0196 GADMSR-DIRADM-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, remite a la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Contratación Pública (E), la documentación respectiva para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, la misma que cuenta con una Certificación Presupuestaria N° 073, para la Elaboración de Pliegos correspondientes;
- Que**, mediante memorando No. 094-GADMSR-UCP-2021, de fecha 25 de marzo del 2021, suscrito por la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Contratación Pública (E) solicita al Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, se realice una reforma al Plan Anual de Contratación del 2021 de acuerdo a la necesidad y especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE EMAPASR-EP, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, sugiero que el presente proyecto sea creado en el PAC del presente año 2021, considerando que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0073, de fecha 24 de marzo de 2021;
- Que**, mediante Oficio N° 214-GADMSR-DIRADM-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, solicita a esta Autoridad se realice una Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC 2021) para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE EMAPASR-EP, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Motivada;
- Que**, se cuenta con el Oficio N°314-A-GADM-LV, de fecha 5 de abril de 2021, autoriza al Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director Administrativo, se realice la Reforma del Plan de Contratación (PAC), para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE EMAPASR-EP, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, mediante una Resolución Administrativa N°070-ACSR-2021, de fecha 5 de abril del 2021;
- Que**, se cuenta con el Memorando Nro. 0233 GADMSR-DIRADM-2021 de fecha Santa Rosa, 5 de abril de 2021, el Lcdo. Cristiáms Tello Riofrio, Director





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

Administrativo, remite a la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Unidad de Contratación Pública (E), la Reforma al PAC 2021, para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE EMAPASR-EP, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, mediante una Resolución Administrativa N°070-ACSR-2021, de fecha 5 de abril del 2021;

- Que**, mediante Resolución No. 070 ACSR-2021, de fecha, Santa Rosa, a 5 de abril de 2021; esta Autoridad **RESOLVIÓ: ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Primera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Santa Rosa correspondiente al año 2021; previa a **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE EMAPASR-EP, DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, De conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer a la Unidad de Contratación Pública del GAD Municipal, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable del manejo de la página Web de GAD Municipal del Cantón Santa Rosa;
- Que**, mediante Memorando Nro. 180-GADMSR-UCP-2021, de fecha 8 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Denisse Armijos Reyes, Jefe de la Unidad de Contratación, entrega al Lcdo. Cristians Tello Riofrio, Director Administrativo, el pliego elaborado en Word donde consta la información remitida por el Área Requirente, dichos especificaciones técnicas se encuentran Aprobados tal como lo determina el Art. 23 de la LOSNCP y servirán para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; estos pliegos deben ser aprobados mediante Resolución Motivada tal como lo determina el Art. 20 del Reglamento General de la LOSNCP, para dar inicio y publicar en base al Art. 95.- Codificación y Actualización de las Resoluciones emitida por el SERCOP mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072;
- Que, el artículo 20 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR Y APROBAR el inicio del proceso signado con código: **VPN-GADMSR-002-2021**, para la Verificación de Producción Nacional para el proceso de contratación denominado: **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO**





HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, requisito previo al inicio de la adquisición por parte de la entidad contratante conforme a los considerandos expuestos con un presupuesto referencial, y de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR Ing. Elvis Armijos Tenorio, Responsable del Parque Automotor, como Delegado del proceso, para que en su representación actúe en la fase de evaluación de manifestaciones de interés, de existir; así como todo lo establecido de acuerdo a sus funciones, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones Vigentes y Codificación de Resoluciones, para el procedimiento de Verificación de Producción Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA EMAPASR-EP DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, conforme al cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Unidad de Compras Publicas la publicación en el Portal Institucional de Contratación Publica la presente resolución y toda la información relevante, conforme lo previsto en la Ley.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**LARRY RONALD
VITE CEVALLOS**

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA

Certifico. -



Firmado electrónicamente por:
**EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA**

Ab. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL



